



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de junio de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de junio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** la subvención económica (pasajes aéreos) por el importe de **CUATRO MIL DOS Y 00/100 SOLES (S/. 4.002.00)**, solicitada por el docente nombrado **Mg. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO**, para participar con el proyecto de investigación titulado: **"Optimización de un Sistema de Compras, mediante Modelos Matemáticos y de Inventarios para Aprovisionamiento de Productos de Consumo Masivo"**, en el **23th Escuela Latino Iberoamericana de Verano de Investigación Operativa ELAVIO 2019, Lleida- España, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

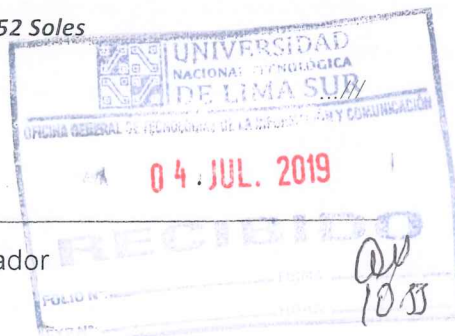
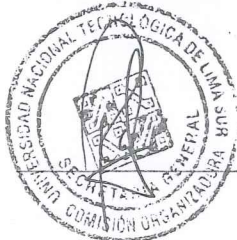
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);**

Que, con fecha 23 de mayo de 2019, el **Mg. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO**, solicita al Jefe del Instituto de Investigación, la subvención económica por concepto de pasajes aéreos e impuestos de salida ascendentes al monto de **\$ 1,190 y \$40 dólares americanos, equivalentes a Cuatro Mil Uno con 97/100 Soles (S/. 4,001. 97) y Ciento Treinta y Cuatro con 52/100 soles, (S/. 134.52 SOLES)**, respectivamente, para participar con el trabajo de investigación titulado: **"Optimización de un Sistema de Compras, mediante Modelos Matemáticos y de Inventarios para Aprovisionamiento de Productos de Consumo Masivo"**, en el **23th Escuela Latino Iberoamericana de Verano de Investigación Operativa ELAVIO 2019, Lleida- España;**

Que, conforme al Oficio N° 175-2019-CO-VPI-II, de fecha 03 de junio de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidenta de Investigación, la solicitud de subvención económica presentada por el docente **Mg. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO**, para participar con el proyecto investigación titulado: **"Optimización de un Sistema de Compras, mediante Modelos Matemáticos y de Inventarios para Aprovisionamiento de Productos de Consumo Masivo"**, en el **23th Escuela Latino Iberoamericana de Verano de Investigación Operativa ELAVIO 2019, Lleida- España;** según los montos que se describen a continuación:

- Boleto Aéreo: Lima- Barcelona- Lima: \$ 1,190 Dólares Americanos, equivalentes a S/. 4,001.97 Soles
- Seguros de Viaje: \$40 Dólares Americanos, equivalentes a S/. 134.52 Soles





REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2019-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 271-2019-CO-VPI, de fecha 10 de junio de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo la aprobación de subvención económica solicitada por el docente **Mg. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO**, para participar con el proyecto investigación titulado: **"Optimización de un Sistema de Compras, mediante Modelos Matemáticos y de Inventarios para Aprovisionamiento de Productos de Consumo Masivo"**, en el 23th Escuela Latino Iberoamericana de Verano de Investigación Operativa ELAVIO 2019, Lleida- España;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subvención económica (pasajes aéreos) por el importe de **CUATRO MIL DOS Y 00/100 SOLES (S/. 4.002.00)**, solicitada por el docente nombrado **Mg. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO**, para participar con el proyecto de investigación titulado: **"Optimización de un Sistema de Compras, mediante Modelos Matemáticos y de Inventarios para Aprovisionamiento de Productos de Consumo Masivo"**, en el 23th Escuela Latino Iberoamericana de Verano de Investigación Operativa ELAVIO 2019, Lleida- España.

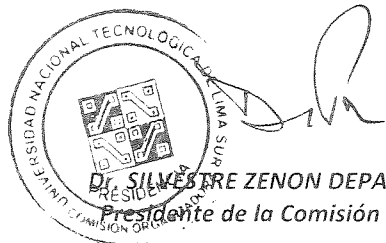
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la subvención económica aprobada a favor del **Mg. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO**, por el importe de **CUATRO MIL DOS Y 00/100 SOLES (S/. 4.002.00)**, estará **CONDICIONADA** a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR copia de la presente resolución al **Mg. MARIO EDISON NINAQUISPE SOTO**, para los fines pertinentes.

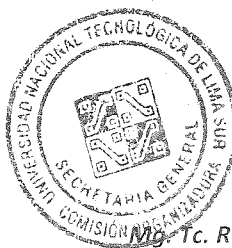
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR a presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y al Jefe del Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General